

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1262 /
RETIRO,
VISTOS 02 ABR 2018

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2°.- Art. 4 letra L, de La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

3°.- Art. N° 3 letra a) y Art.8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y Art. N° 10 número 7 letra j) "Aprueba reglamento de la Ley n° 19.886 de bases sobres contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-

4°.- Decreto Exento N° 937 de fecha 08 de Marzo 2018, que aprueba Convenio Programa "Registro Social de Hogares 2018".-

5°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

1°.- Que se requiere contratar los servicios de Digitadora y Encargada de la plataforma WEB, para realizar distintas labores que exige el Programa Registro Social de Hogares año 2018.-

2°.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar dicha labor como Digitadora y Encargada de la Plataforma WEB en dicho programa.-

3°.- Que el proveedor maneja los programas computacionales requeridos para desarrollar la labor a ejecutar.-

4°.- Que cuenta con la disponibilidad inmediata para hacerse cargo de las labores como Digitadora y Encargada de la Plataforma WEB del programa Registro Social de Hogares año 2018.-

5° La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

DECRETO

1°.- **Contrátase**, al Proveedor los servicios de Digitadora y Encargada de la Plataforma WEBx, según MIDEPLAN a la siguiente persona:

*Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, Rut 13.841.657-7.

2°.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 2.225.000 (Dos millones doscientos veinticinco mil pesos), al proveedor Srta. Valeria Andrea Ramos Sepúlveda, en nueve cuota de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) correspondiente a los meses de Abril hasta Diciembre del año 2018, incluida la retención del 10%, esta debe efectuarse previa presentación de la boleta de honorarios certificada por el Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.048 correspondiente "Programa Registro Social de Hogares.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BEATRIZ BARRA FUERTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)

JEFE ADM. Y FINANZAS